

DECRETO MUNICIPAL Nº 080

A 04 de agosto de 2017

**Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**

APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTION 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 302.I de la Constitución Política del Estado Plurinacional en su numeral I, establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos:

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de Gobiernos Autónomos Municipales se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre los Órgano Legislativo y Órgano Ejecutivo; de la misma manera en su Art. 25.I "el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal", de la misma manera el artículo 26 numeral 6 la ratifica.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) tiene por objetivo general la optimización de la Estructura Organizacional, de forma que acompañe eficientemente los cambios del componente económico para prestar un mejor servicio a los usuarios, donde refiere el punto 13, a los resultados del análisis organizacional: adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades, reubicar las diferentes unidades en la estructura organizacional de este modo las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, establecen que el diseño de la estructura organizacional aplica criterios, metodologías y técnicas de organización apropiadas a los cambios internos y externos que se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto, en el marco de las disposiciones legales vigentes, aspectos que fueron tratados en el trabajo del equipo técnico de análisis de ajuste de la Estructura Organizacional para la Gestión 2018 de la Dirección de Desarrollo Organizacional en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, según señala el Informe Técnico GAMO-DD0-016/2017 de 17/07/2017 y que dentro sus conclusiones y recomendaciones sugiere la aprobación de la nueva estructura organizacional 2018 que será parte del POA 2018, mediante la emisión de un Decreto Municipal.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante nota D.A.J./G.A.M.O./GIZC/Nº 246/2017 de fecha 02/08/2017 emite informe legal donde expresa en su parte conclusiva y de recomendaciones que existiendo basta normativa legal se concluye que se debe aprobar el Ajuste de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2018 con el Decreto Municipal correspondiente.

Que, conforme al nuevo diseño organizacional elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's, se tiene el Organigrama para la Gestión 2018, en el que se establece 6 niveles, siendo estos el nivel ejecutivo; nivel estratégico ejecutivo, nivel estratégico operativo, nivel operativo, nivel descentralizado y nivel desconcentrado, quedando establecido la configuración de Secretarías, Direcciones, Unidades y dependencias.

POR TANTO EN CONSEJO DE GABINETE

D E C R E T A:

Artículo Primero.- Apruébase la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTION 2018**, con las modificaciones insertas en el organigrama 2018, conforme al siguiente detalle respecto a la Secretarías:

- Secretaria Municipal de Economía y Hacienda.
- Secretaria Municipal de Gestión e Infraestructura Pública.
- Secretaria Municipal de Gestión Territorial.
- Secretaria Municipal de Desarrollo Humano.
- Secretaria Municipal de Cultura.

Artículo Segundo.- Forman parte indisoluble de la presente disposición los antecedentes administrativos, los informes legales y técnicos, señalados precedentemente y el diseño organizacional detallado en 6 niveles: nivel ejecutivo, nivel estratégico ejecutivo, nivel estratégico operativo, nivel operativo, nivel descentralizado y nivel desconcentrado.

Artículo Tercero.- Remítase copia del presente Decreto Municipal de la estructura organizativa del ejecutivo municipal para conocimiento al Concejo Municipal.

Artículo Cuarto.- Queda abrogado el Decreto Municipal No. 057 de fecha 06 de septiembre de 2016.

Artículo Quinto.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Gestión e Infraestructura Pública, Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección del Tesoro Municipal, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's, asimismo la Dirección de Comunicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Por tanto la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.